



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 079/2013
á, 5 de marzo de 2013

VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 557/2012, se recibió el Oficio Firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General" N° 1442/2012 del 12 de Septiembre de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 4 de Octubre de 2012, en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028 se remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Expediente del **CONTRATO DE USO DE SUPERFICIE N° 037/2012: SOBRE UN ESPACIO DE TERRENO DE 5,00 MTS. 2, OCUPADO CON UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO "NUEVO PALMAR" DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON EL SEÑOR ALBERTO MELÉNDEZ**

CONSIDERANDO:

Que, el Señor ALBERTO MELÉNDEZ Con C.I. 305436 L.P. Solicita espacio para Mausoleo en el cementerio Nuevo Palmar, cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27//90 y 153/2002

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 12 de Septiembre de 2009, el señor Alberto Meléndez, Solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, se legalice su mausoleo ubicado en el Cementerio Nuevo Palmar, U.V. 183 con una superficie de 5,00 mts. 2.

Que, existe el Plano de Mausoleo ubicado en el Cementerio "Nuevo Palmar, en el cual indica como superficie total del mausoleo 05 mts. 2, el mismo que concuerda con el Informe Técnico N° 394/2012 de fecha 29 de Junio de 2012.

Que, el FORM. OMA. 28/06008 No. 0003003, de tasas aranceles y servicios municipales, acredita el pago por la suma de Bs. 592.50.- (Quinientos Noventa y dos 50/100 Bolivianos) En la cooperativa de AHORRO Y CREDITO "JESÚS NAZARENO" LTDA.

Que, el informe Técnico N° 394/2012 de fecha 29 de Junio de 2012, elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) y dirigido al Director de Cementerios Municipales, la misma que se realiza dando cumplimiento a la resolución Administrativa N° 001/2012 de fecha 10 de abril del 2012, en la que se indica volver a verificar lo señalado en el Informe Técnico N° 419/2010 el mausoleo se encuentra sin construir, con un difunto en tierra, emplazado en el sector correspondiente al Sector C, Bloque E, Pasillo Municipal, 13, Zona Sur de la ciudad, de la UV.183 Distrito Municipal N° 12 de nuestra ciudad, con una superficie total de 5,00 mts.2.

Que, la Resolución Administrativa No. 303/2012 de fecha 2 de Julio de 2012, emitido por el Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra Ing. Percy Fernández Añez, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años a favor del señor, Alberto Meléndez con Carnet de Identidad N° 305436 L.P. Con el Área Total de 5 Metros Cuadrados, Ubicado en el Cementerio Municipal "Nuevo Palmar" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra,

Que, El Informe Legal DCM/CI N° 303/2012, de fecha 2 de julio de 2012, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la Solicitud de Adjudicación de terreno para construcción de mausoleo a favor del Señor, Alberto Meléndez con Carnet de Identidad N° 305436 L.P., toda vez que ha cumplido con la tramitación de rigor y cancelación del precio establecido





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Contrato N° 037/2012: mediante el cual el GAMSC resuelve conceder a favor de los Adjudicatarios el "Uso de superficie de terreno para Construcción de Mausoleo en el Cementerio "Nuevo Palmar" sobre un espacio de 5,00 Mts. 2, conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 394 /2012 de fecha 29 de Junio de 2012 elaborado por Profesional B, Arq. Silvia Graciela Camponovo Hurtado (control de gestión de la Dirección de Cementerios Municipales) con los siguientes límites y colindancias:

Al Norte con: Muro Perimetral Norte 2.00 mts.
Al Este con: Mausoleo N° 20 2.50 mts.
Al Oeste con: Mausoleo N° 22 2.50 mts.
Al Sur con: Pasillo Municipal N° 13 2.00 mts.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 4 de Septiembre de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de Uso de Superficie N° 037/2012: que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del SEÑOR ALBERTO MELÉNDEZ C.I. 305436 S.C., sobre un espacio de terreno de 5,00 mts. 2, ubicado en el lado Nor-Oeste del Cementerio Municipal "Nuevo Palmar" Sector C, Bloque E, Pasillo 13, Terreno No. 21 Distrito Municipal N° 12 U.V. 183, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO



Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.